

**PROTOCOLO PARA USO DE CANCHAS DE GOLF Y ZONAS DE PRÁCTICA**  
**COMO PARTE DEL PLAN DE DESCONFINAMIENTO “PASO A PASO”**  
**DERIVADOS DE LA PANDEMIA DECOVID - 19**

A continuación se detalla un protocolo que contiene las normas mínimas que los clubes tendrán que cumplir y poner en práctica previo a su apertura, y que están basadas en la Resolución Exenta 591, publicada por el Ministerio de Salud con fecha 25 de Julio del 2020 y que establece el las bases para el Plan de Des confinamiento “Paso a Paso”, en adelante, la Resolución.

**DECLARACIÓN DE SALUD**

1. Los clubes podrán solicitarle a sus jugadores que les firmen una declaración de salud cada vez que ingresan al recinto para hacer uso de las instalaciones.
2. Asimismo, los clubes deberán controlar a la entrada de sus instalaciones la temperatura de cada una de las personas que ingresan al recinto.
3. En el caso de los adultos mayores de 75 años, éstos estarán sujetos a todas las restricciones, prohibiciones y/u obligaciones detalladas en la Resolución.

**MEDIDAS DE HIGIENE**

4. Los clubes deberán disponer de alcohol gel u otros elementos de higiene de manos, cada nueve hoyos, y en aquellos lugares con mayor circulación de público.
5. Los baños que se utilicen del club o en la cancha, deberán limpiarse al menos 2 veces al día, de modo de asegurar que estén en las condiciones adecuadas para su uso.
6. En el Paso 3, los Club Houses, camarines, lockers, gimnasios y otras instalaciones interiores similares permanecerán cerradas,
7. Los jugadores deben traer agua, bebidas y/o alimentos desde sus casas. No habrá venta en el interior del club.
8. No se podrá lavar y/o limpiar palos, zapatos, y equipamiento en general en las instalaciones del Club.
9. El uso de carros de golf (cart o buggies) no se encuentra autorizado en el paso 3.

**RESERVA TEE TIME / PAGO DERECHO DE SALIDA / LLEGADA A LA PARTIDA**

10. Los clubes deberán implementar sistemas remotos de reserva y pago de las salidas, con el propósito que sus socios tengan certeza de su hora de salida y paguen vía transferencia con la debida anticipación, de modo de evitar el contacto directo con los encargados de las casillas, así como la manipulación de dinero en efectivo. Dado que habrá restricciones en cuanto al número de jugadores diarios

en la cancha, los clubes podrán guardarse el derecho de limitar el juego semanal de sus socios.

11. Los jugadores deberán llegar con un máximo de 15 minutos de anticipación a su hora de salida, con el propósito de que no se produzcan aglomeraciones en la partida.
12. Los jugadores deberán llegar listos para jugar, dado que los camarines permanecerán cerrados. Es preferible que lleguen con todos sus implementos y se los lleven al terminar, de lo contrario, cada club podrá coordinar medidas especiales para el correcto guardado y uso de los equipos deportivos.
13. Cada jugador deberá portar su mascarilla, y tendrá que usarla obligatoriamente cuando se encuentre en lugares comunes. Durante el juego y conforme a lo establecido en la Resolución, no es necesario el uso de mascarillas, siempre que mantenga un distanciamiento de al menos 3 metros.
14. Cada jugador deberá traer y portar, de manera permanente, su propio alcohol gel.

### **MAXIMO NUMERO DE PERSONAS POR SALIDA / CONDICIONES DE JUEGO**

15. El número máximo por salida será de 5 personas. En el Paso 3, no debe utilizarse caddie, permitiendo sí el uso de un supervisor de grupo, "forecaddie" o inspector de cumplimiento de protocolos para reforzar y asegurar la mejor aplicación de los protocolos, el cual no tendrá contacto alguno con los jugadores. El forecaddie, además permite un mejor ritmo en la cancha, evitando así aglomeraciones de personas innecesarias, al ser éstos los encargados de orientar a los deportistas en la búsqueda rápida e individual de sus pelotas en la cancha.
16. Mantener siempre una distancia no menor a 3 metros con todos sus compañeros de juego.
17. No sentarse ni tocar las bancas ni los implementos de sus compañeros, así como tampoco, compartir toallas, pelotas, tees y otros elementos y/o accesorios.
18. No tocar limpiadores de pelotas o cualquier otro elemento donde se pueda alojar el virus.
19. No tocar las astas de bandera ni los paños con sus manos.
20. No habrá rastrillos en los bunkers y después de ejecutar su golpe se debe alisar con los pies y/o palo. Los respectivos comités de golf podrán implementar una regla local de lie mejorado cuando su pelota descansa en un área donde se ha jugado previamente.
21. Está prohibido prestar implementos de golf durante el juego, como palos, pelotas y otros elementos.
22. Una vez terminado el juego, los socios deberán retirarse del recinto a la brevedad.
23. En el paso 3 no se podrá guardar los implementos deportivos en las instalaciones disponibles, por lo que será obligación llevarse todos los implementos utilizados para la actividad deportiva.

## REGISTRO DE SCORES

Generada la salida en FEDEGOLF, los jugadores podrán registrar sus scores mientras juegan por medio de sus teléfonos utilizando la tarjeta virtual que FEDEGOLF crea luego de generar la salida, o bien luego de finalizar la vuelta.

[\(Ver instructivo completo aquí\)](#)

Las tarjetas que se presenten durante este período serán aceptables para temas de cálculo de Índice.

## ZONAS DE PRÁCTICA

24. En el paso 3 estará prohibido el uso de las zonas práctica con la excepción señalada en el siguiente número.
25. Se podrán realizar clases particulares en la cancha de práctica, putting Green y demás lugares de práctica. El Club o el profesor serán responsables de reservar el horario de la clase. Es fundamental evitar las aglomeraciones de personas, por lo que nunca podrá haber más de 20 personas en zonas de práctica, debiendo haber una densidad máxima de 1 persona cada 4 Mt<sup>2</sup>.

## ASPECTOS REGLAMENTARIOS

26. Las astabanderas deberán permanecer fijas en el hoyo en todo momento. Ninguna persona podrá tocar la bandera y/o asta de bandera. Durante una vuelta, el jugador no podrá sacar del hoyo o tocar con la mano una astabandera. Penalidad por quebrantar la Regla Local: Penalidad General.
27. Para estos efectos los clubes deberán disponer, en cada asta de bandera, un dispositivo anexo al asta para sacar la pelota del hoyo con el putter u otro palo.
28. No habrán rastrillos en la cancha. Una vez que se ejecute el golpe el jugador deberá alisar la superficie con el pie o un palo.
29. La Comités de golf podrá disponer como regla local (conforme a las normas establecidas por THE R&A y la FSG –Federación Sudamericana- de Golf) que, en el evento de que la bola permanezca en una pisada o se encuentre en lie (posición) irregular, se podrá hacer lie mejorado (tee up) en una área dentro del bunker que esté dentro de la longitud de un palo de distancia del punto original donde reposa de la bola y no más cerca del hoyo.
30. Para que no haya intercambio de tarjetas, se modifica la Regla 3.3b con el objeto de que los scores del jugador deban ser registrados por él mismo, en su propia tarjeta de score. Cuando la vuelta se ha completado, el jugador deberá certificar verbalmente sus scores de cada hoyo con uno de los jugadores de su grupo. Penalidad por quebrantar la Regla Local: Descalificación.
31. El juego de golf bajo las recomendaciones planteadas está pensado en el juego recreativo, por lo que no es aplicable para competencias formales u oficiales durante el período que se juegue con una o más de las Reglas Locales sugeridas.
32. Sin perjuicio de lo anterior, las tarjetas que se presenten durante este período sí son aceptables para el cálculo del Índice (hándicap), en función de las Reglas

Locales que se hubiese implementado cada club en particular a raíz de la Guía establecida por la FSG y la FCHG (Federación Chilena de Golf).

**ESTE PROTOCOLO ESTARÁ DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB DE LA FEDERACIÓN CHILENA DE GOLF**

[www.chilegolf.cl](http://www.chilegolf.cl)

## DECLARACIÓN JURADA

Yo, \_\_\_\_\_, cédula de identidad número \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, comuna de \_\_\_\_\_, declaro bajo juramento, por mí y por mis hijos menores de edad, \_\_\_\_\_, lo siguiente:

- 1) Declaro ser mayor edad y socio y/o visitante del Club de Golf \_\_\_\_\_, en adelante el Club.
- 2) Declaro haber leído y entendido, los protocolos que ha implementado el Club a propósito del Covid-19, y me obligo a cumplirlos y respetarlos.
- 3) Estoy en conocimiento que los protocolos están diseñados para minimizar los riesgos de contagio del Covid-19, pero en ningún caso pretenden eliminar completamente los riesgos de contagio.
- 4) Declaro que, no obstante que el Club pueda tomar todas las medidas necesarias para evitar el contagio del Covid-19, igualmente pudiese contraer el virus por la irresponsabilidad de algún otro socio del Club.
- 5) En el caso que corresponda, declaro y me obligo que mis hijos socios menores de edad, jugarán siempre conmigo y hago extensiva esta declaración respecto a ellos.
- 6) Respecto a mi estado de salud y al de mis hijos(en caso de jugar conmigo) declaro bajo juramento lo siguiente:
  - No siento ni he sentido (incluye hijos) algún síntoma o malestar que pudiese ser atribuido al Covid-19.
  - No tengo una situación de salud (incluye hijos) que me exponga a un riesgo mayor si llegase a contraer el Covid-19, tales como, diabetes, enfermedades respiratorias, hipertensión, problemas cardiovasculares, entre otras.
  - No me he aplicado un test del virus Covid-19(incluye hijos) y haber salido positivo o estar a la espera de los resultados.
  - No he estado en contacto con personas contagiadas con el Covid-19.(incluye hijos)
  - No conozco ninguna norma o disposición de la autoridad que me obligue a estar en cuarentena en mi domicilio.(incluye hijos)
  - No obstante la presente Declaración Jurada, asumo cualquier tipo de riesgo de contagio del Covid-19, y eximo de cualquier tipo de responsabilidad al Club.(incluye hijos)

Finalmente, declaro estar en conocimiento respecto a la gravedad de mentir en una Declaración Jurada, no sólo desde punto de vista legal, sino que también por poner en riesgo a otros socios y a los colaboradores del Club. Por tal motivo, acepto de no ser efectivas las declaraciones aquí contenidas, será motivo de expulsión definitiva del Club y se presentarán los antecedentes ante la autoridad correspondiente y ante los Tribunales de Justicia.

En Santiago, \_\_\_\_\_ de 2020.

Firma \_\_\_\_\_  
RUT \_\_\_\_\_